

NORMATIVA PASAJES Y TRAMOS EN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (T.O. RP NROS. 1472/2022 1635/2022; 333/2024 Y 441/2024)

El régimen vigente de pasajes y tramos para Diputados/as Nacionales, autoridades con rango de Secretarías y Prosecretarías de Cámara y Bloques políticos se encuentra regulado por la RP N° 333/2024 y sus modificatorias.

La gestión de Pasajes y Tramos se efectiviza actualmente por el Sistema de Gestión de Tramos y Pasajes (SiGeTyP), aprobado por la RP 1635/2022.

A su vez, en virtud de la RP 1472/2022, se establece que los pasajes que se requieran para traslados por vía aérea en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación deben contratarse con Aerolíneas Argentinas S.A. y/o Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A.

RÉGIMEN VIGENTE DE UTILIZACIÓN DE PASAJES Y/U OPCIÓN DE MONTO EN CONCEPTO DE MOVILIDAD

1. ASIGNACIÓN DE TRAMOS AÉREOS Y TERRESTRES. Las Diputadas y los Diputados Nacionales podrán solicitar mensualmente, la asignación de:

a) AÉREOS Y TERRESTRES NOMINADOS. 10 (diez) tramos aéreos y/o terrestres nominados e intransferibles, en total, para su uso dentro del territorio nacional, con vencimiento

mensual, no renovables y no canjeables.

Las emisiones deberán fecharse dentro del mes calendario solicitado, mediante el SiGeTyP, y hasta los 120 (ciento veinte) días subsiguientes;

b) AÉREOS INNOMINADOS. Una de las siguientes opciones:

1. Una suma fija no remunerativa de pesos CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.500.-) en concepto de movilidad. o;
2. La asignación de 10 (diez) tramos aéreos innominados para su uso dentro del territorio nacional, con validez mensual, no renovables y no canjeables.

Las emisiones deberán fecharse dentro del mes calendario solicitado, mediante el SiGeTyP, y hasta el mes calendario subsiguiente, y;

c) TRAMOS TERRESTRES INNOMINADOS. Una de las siguientes opciones:

1. Una suma fija no remunerativa de pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 281.250.-) en concepto de movilidad, o;
2. La asignación de 16 (dieciséis) tramos en transporte automotor de pasajeros de mediana o larga distancia, todos para uso dentro del territorio nacional, con validez mensual, no renovables y no canjeables.

Las emisiones deberán fecharse dentro del mes calendario solicitado, mediante el SiGeTyP, y hasta el mes calendario subsiguiente;

2. CESE DE MANDATO. Los/as Diputados/as podrán solicitar la emisión de pasajes terrestres y aéreos nominados e innominados hasta el último día del vencimiento de su mandato.

3. SECRETARIOS/AS Y PROSECRETARIOS/AS. A las Autoridades con rango de Secretario/a o Prosecretario/a se les asignará

de manera automática la opción b.1 y c1 del punto 1.

Las Autoridades designadas por el cuerpo de legisladores y legisladoras que constaten domicilio legal radicado a 300 kilómetros o más de esta Honorable Cámara podrán solicitar poner a consideración de la Dirección General de Coordinación Administrativa el reemplazo de la asignación c.1 por la opción b.2 del punto 1.

4. BLOQUES POLÍTICOS. Los/as Señores/as Presidentes/as de los Bloques Políticos podrán solicitar mensualmente a la Secretaría Administrativa de esta H. Cámara de Diputados tramos aéreos y terrestres innominados para ser utilizados en el territorio nacional. Las emisiones deberán fecharse dentro del mes calendario solicitado, mediante el SiGeTyP, y hasta el mes calendario subsiguiente. Dichos tramos se otorgarán de acuerdo al detalle del Anexo II, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Los tramos no serán renovables ni canjeables y tendrán validez hasta el último día hábil del mes en que fueran otorgados, vencido este plazo sin que hubiesen sido emitidos, no generarán derecho alguno en favor del solicitante.

5. SELECCIÓN DE OPCIONES. La opción por las alternativas referidas en los puntos 1 y 3 será ejercida anualmente, sin perjuicio de lo que establezca la reglamentación.

Hasta tanto no se hayan ejercido las opciones establecidas en el punto 1 se reconocerán únicamente los diez tramos contemplados en el punto 1.a del presente Anexo.

6. DOMICILIO A MENOS DE 100 KM. Sólo para el caso de las Señoras Diputadas o Señores Diputados que declaren domicilio legal - acreditado en su último DNI vigente- a menos de 100 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se podrá optar por no

recibir ningún tipo de tramo y cobrar, en su reemplazo, el monto equivalente a la suma de las opciones b1 y c1 incrementada en un 30%.

7. TICKET ABIERTO. Los tramos aéreos emitidos que no hayan sido utilizados, podrán adquirir, a petición de los y las señores/as Diputados/as, la figura de "ticket abierto" y contarán con una vigencia de CUARENTA Y CINCO (45) días para ser usufructuados por los/las mismos/as.

8. DE TRAMOS AÉREOS O TERRESTRES. Las solicitudes que contemplen la petición de tramos aéreos o terrestres por adelantado, podrán realizarse únicamente con un (1) mes de antelación y hasta un 50% de los tramos de la opción elegida.

9. SERVICIOS ADICIONALES. Las solicitudes de tramos aéreos que incluyan servicios de Business Class deberán contar, sin excepciones, con la autorización previa de la Secretaría Administrativa de esta H. Cámara de Diputados.

10. POLÍTICA DE CAMBIOS. Se admitirá la realización de tres (3) cambios por mes sin costos ni cargos en favor de legisladores/as, autoridades superiores y acompañantes autorizados. Los cambios sucesivos, por emisión, generarán el cargo equivalente a un (1) tramo aéreo, por modificación efectuada. Los cambios para los tramos no aplicarán en favor de terceros.

11. ACTUALIZACIÓN DE MONTOS. La suma en concepto de Movilidad será actualizada automáticamente en base al Índice de Movilidad Jubilatoria que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) elabora y publica.

12. ACOMPAÑANTE AUTORIZADO. Los/as Diputados/as nacio-

nales podrán designar a una persona como "Acompañante Autorizado", a los fines de la emisión de tramos y la gestión de cambios en el Sistema de Gestión de Tramos y Pasajes (SiGeTyP).

CANTIDAD DE TRAMOS DE BLOQUES POLÍTICOS SEGÚN CANTIDAD DE INTEGRANTES (Anexo II RP 333/2024)

Nº de miembros del Bloque Político	Cantidad de tramos terrestres	Cantidad de tramos aéreos
3-9	2	2
10-19	4	4
20-29	8	8
30-49	12	12
50-69	20	20
70-89	24	24
Más de 90	26	26

TABLA DE OPCIONES DEL RÉGIMEN DE PASAJES Y TRAMOS (Anexo III RP 333/2024)

OPCIÓN 1

10 TRAMOS NOMINADOS (AÉREOS O TERRESTRES)
+ 10 TRAMOS AÉREOS INNOMINADOS
+ 16 TRAMOS TERRESTRES INNOMINADOS

OPCIÓN 2

10 TRAMOS NOMINADOS (AÉREOS O TERRESTRES)
+ 10 TRAMOS AÉREOS INNOMINADOS
+ MOVILIDAD \$112.500.-

OPCIÓN 3

10 TRAMOS NOMINADOS (AÉREOS O TERRESTRES)
+ 16 TRAMOS TERRESTRES INNOMINADOS
+ MOVILIDAD \$281.250.-

OPCIÓN 4

10 TRAMOS NOMINADOS (AÉREOS O TERRESTRES)
+ MOVILIDAD \$393.750.-

OPCIÓN 5

PARA DIPUTADOS/AS QUE DECLAREN DOMICILIO LEGAL
A MENOS DE 100 KM DE CABA.
+ MOVILIDAD \$511.875.-

Secretaría Administrativa